

.0334

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2021

“Por la cual se reanuda el disfrute de las vacaciones del Alcalde de Bucaramanga”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 0308 del 29 de diciembre de 2020 se le concedieron vacaciones al Alcalde Municipal de Bucaramanga Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.230.309, para ser disfrutadas desde el día 1 de enero del 2021 hasta el día 25 de enero del 2021, por los servicios prestados como Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020.
2. Que mediante Resolución No. 001 del 10 de enero de 2021, se interrumpieron las vacaciones del Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey a partir del 10 de enero de 2021 por necesidad del servicio, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días.
3. Que mediante Resolución No. 333 del 27 de diciembre de 2021, se corrigió la Resolución No. 001 del 10 de enero de 2021, por existir un error involuntario de digitación en el artículo primero de la parte resolutive.
4. Que el artículo 16 del Decreto Nro. 1045 de 1978 sobre la interrupción de las vacaciones señala: *"Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"*.
5. Que el Alcalde Municipal solicita se reanude el disfrute de sus vacaciones pendientes a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 10 de enero de 2022.
6. Que teniendo presente que se encuentran pendiente el disfrute de diez (10) días de vacaciones del Alcalde Municipal, los cuales son un derecho irrenunciable, es procedente acceder a la solicitud realizada por el Servidor Público.

En mérito de lo expuesto:


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar el disfrute de vacaciones a favor de Alcalde Municipal de Bucaramanga, Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.230.309, a partir del 1 de enero de 2022 hasta el 10 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Gobernación de Santander, Secretaría Administrativa, a la oficina de hojas de vida y demás oficina que haya lugar.

Expedida en Bucaramanga, a los **27 DIC 2021**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde Municipal